

ACUERDO N° 2017-007

MAGÍSTER EN GERENCIA SOCIAL

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

En sesión del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, realizada el día 09 de marzo del 2017, en función de la Resolución de Autorización de Agencias N° 46, otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación con fecha 25 de enero del 2012, a la Agencia Acreditadora AEspigar, para realizar la acreditación de programas de magíster que imparten universidades chilenas, en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos, se acuerda lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación de programas de magíster establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 008-4 de la CNA, que en un texto refundido la Resolución Exenta DJ N°02-4/2012 aprueba los procedimientos para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 26 de abril de 2013.

Los criterios establecidos en la Resolución Exenta DJ N° 006-4 de la CNA para la acreditación de programas de postgrado que rige a partir del 04 de noviembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Magíster en Gerencia Social que imparte la Universidad de la Frontera se sometió voluntariamente al sistema de acreditación administrado por la Agencia Acreditadora AEspigar.
2. Que con fecha 07-11-2016, el Programa de Magíster en Gerencia Social, presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo a las normas establecidas por la CNA.
3. Que con fecha 1 y 2 de diciembre 2016, el Programa fue visitado por dos pares evaluadores externos, designados por la Agencia Acreditadora AEspigar.
4. Que con fecha 06-01-2017, los pares evaluadores externos emitieron el Informe Final que señaló las principales fortalezas y debilidades del Programa, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para los programas de Magíster definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa.
5. Que dicho informe fue enviado el 10-01-2017, al programa de Magíster Gerencia Social para su conocimiento.

6. Que con fecha 19-01-2017, el Programa comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto al informe elaborado por los pares evaluadores externos.
7. Que cada miembro del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AEspigar, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados y en su sesión de fecha 09 de marzo del 2017, llegó a acuerdo de acreditación.

CONSIDERANDO: Que a juicio del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, el Programa de Magíster en Gerencia Social que imparte la Universidad de la Frontera, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación, para cada una de las dimensiones de evaluación.

FORTALEZAS DEL PROGRAMA

1. En relación a la Definición Conceptual del Programa se observa que ella es adecuada ya que se ajusta a lo establecido por la CNA.

2. Contexto Institucional

2.1. En relación al Entorno Institucional del Programa: este Consejo observa que el Programa cuenta con normas, recursos y mecanismos establecidos por la Universidad. Las normas del Programa son acordes a las establecidas por la Institución.

2.2. En cuanto al Sistema de Organización Interna se observa que ella es adecuada al Programa y permite su desarrollo.

Se observa que el Programa se coordina con instancias de la Universidad a través de la Dirección Académica de Post grado y las Vicerrectorías.

2. Características y Resultados del Programa

2.1. En lo relativo al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso, el Consejo observa que el Programa ha definido un perfil de egreso coherente y consistente con sus objetivos y ha sido adecuadamente difundido en la comunidad académica.

Por otra parte, el perfil de egreso se ha redefinido para alcanzar el objetivo de ser un magister profesional. Esto de acuerdo a las normas de la CNA y los reglamentos de posgrado de la UFRO.

2.2. En cuanto al criterio Requisitos de Admisión y Proceso de Selección: el programa cuenta con criterios para definir la admisión de los estudiantes. Los requisitos son coherentes con el plan de estudios y el proceso de selección cuenta con la transparencia necesaria.

En relación a la Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que en general, el plan de estudios permite adquirir las competencias que declara el Programa. Existe una diversidad de métodos para graduarse.

Respecto al criterio Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados el Consejo aprecia que el Programa dispone de un sistema de seguimiento académico que entrega información confiable y oportuna en lo referido a indicadores de retención, aprobación, retraso, graduación y tiempo de permanencia en el magíster por parte de los estudiantes. Tiene una tasa de aceptación de 56%, lo que muestra la valoración del programa (tabla 51 IAE), y una deserción de 22%, lo que habla posiblemente de un programa exigente. La tasa de graduación es de un 70%, lo que corrobora la afirmación anterior. Lo más importante, es que este magister profesional ha permitido la movilidad laboral de 60 egresados sobre 76, es decir el 79%.

Cuerpo Académico

4.1. En cuanto a las Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo aprecia que el Programa cuenta con un cuerpo académico calificado, que posee experiencia necesaria y que es altamente valorado por estudiantes y egresados para ejercer la docencia nivel de posgrado.

4.2. Respecto a la Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad del Cuerpo Académico del Programa, el Consejo observa que los grados académicos, las publicaciones y proyectos de investigación del cuerpo académico, son antecedentes que permiten apreciar que un gran porcentaje de ellos califique como profesores de núcleo, situación que asegura una óptima tutoría a los estudiantes en sus procesos de estudio a nivel de grado.

Los docentes publican en revistas indexadas y brindan asesorías o participan en proyectos de su especialidad, sobre todo en políticas públicas, habilidades gerenciales o investigación.

La cobertura docente, considerando cantidad y dedicación está en correcta proporción según los estudios realizados; los estudiantes considerados en las evaluaciones, en un 100% concuerdan con que la dotación docente es adecuada.

4.3. En relación a las Definiciones Reglamentarias, el Consejo estima que el Programa aplica un sistema de evaluación de los profesores, que muestra mejores resultados que la evaluación que se aplica a los profesores de los demás programas de magister de la misma Universidad.

5. Recursos de Apoyo

5.1. Respecto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo observa que el Programa cuenta con cuatro tipos de becas para sus estudiantes; de exención del arancel anual, de acuerdo a solicitud y antecedentes; de excelencia académica en un 100% del arancel; becas de vinculación pregrado/posgrado para estudiantes UFRO; y beca de exención para tesis con

buenas calificaciones y cuyo proceso de tesis se extienda un año más de la duración del Programa.

El Programa ha invertido en equipamiento tecnológico de punta en la biblioteca para suministrar bases de datos, revistas electrónicas, biblioteca digital, en general, y conexiones de aparatos, lo que permite a los usuarios contar con conexión remota. Constituye un sello del Programa el contar con un buen apoyo de infraestructura.

5.2. En lo relativo a Vinculación con el Medio, el Programa ha establecido convenios con organizaciones internacionales, lo que se ha materializado con la presencia de dos estudiantes extranjeros.

6. Autorregulación: El Consejo aprecia que el Programa dispone de todos los procedimientos propios de su quehacer, debidamente definidos; además tiene mecanismos que permiten la modificación y ajuste de las normativas vigentes.

El magíster mantiene un adecuado equilibrio entre el número de maestrandos y recursos; es un Programa pequeño que no genera ganancias, ya que declara ser selectivo en la captación de estudiantes. De ahí que su publicidad sea muy precisa y clara para no crear equívocos respecto de lo que se oferta; de ese modo, los postulantes saben lo que se les ofrece y la Universidad puede responder exactamente con el servicio. Ello se ve facilitado porque cuenta con reglamentos claros que contemplan todas las situaciones que, posiblemente, pueden ocurrir. Dichas normativas se aplican correctamente y, de la información recabada en el IAE, se aprecia que hay satisfacción en los estamentos estudiantil y docente respecto del tema reglamentario. Esos cuerpos normativos se revisan y actualizan con frecuencia.

Existe una cultura de la autoevaluación por lo que hay diagnósticos participativos para el perfeccionamiento permanente en todos los ámbitos propios de un Programa de esta naturaleza, como son: actualización de contenidos de los programas y de la malla curricular, eficiencia en la gestión, mejoras en la convivencia y, todo lo cual ha sido favorecido por el número de estudiantes, ha favorecido establecer relaciones interpersonales de calidad.

DEBILIDADES DEL PROGRAMA

1. Respecto de la Definición Conceptual del Programa, el Consejo no observa debilidades.

2. Contexto Institucional

2.1 En relación al criterio Entorno Institucional, el Consejo aprecia que el Programa no presenta debilidades.

2.2. En cuanto al criterio Sistema de Organización Interna, el Consejo considera que los mecanismos para resolver posibles conflictos internos que pudiesen presentarse entre los diferentes estamentos de la comunidad académica, no están claramente definidos.

3. Características y Resultados

3.1. En relación al criterio Carácter, Objetivos y Perfil de Egreso el Consejo observa que la investigación desarrollada por los académicos se enmarca en líneas secundarias respecto del centro teórico, metodológico y aplicado del Programa mismo, por lo que no queda claro de qué modo las investigaciones del cuerpo académico tributan a los objetivos del Programa y al perfil de egreso.

3.2. En lo relativo a los Requisitos de Admisión y Proceso de Selección, el Consejo estima que el Programa no cuenta con un sistema de créditos transferibles, lo que le impide convalidar estudios y estimar con exactitud el tiempo que los estudiantes deben dedicar al Programa.

3.3. En cuanto al criterio Estructura y Plan de Estudios, el Consejo observa que éstos no ofrecen electivos, lo que restringe la libertad académica del estudiante. Existe una debilidad en la modalidad de graduación, que desvirtúa tanto el sello profesional del Programa como la naturaleza de los estudios de postgrado, cual es la modalidad de graduación denominada “Informe teórico en materias de gerencia social”, cuya definición corresponde a una tesina o monografía de pregrado universitario.

3.4. Respecto del criterio, Progresión de Estudiantes y Evaluación de Resultados, el Consejo observa que el Programa cuenta con escasa información acerca de sus egresados y egresadas. Aún cuando tiene un sistema de seguimiento académico con buenos datos, las tasas de progresión y de retención de estudiantes no son adecuadas. En progresión, un tercio de los estudiantes no se gradúa en los tiempos establecidos y un cuarto de los estudiantes deserta del Programa. Sin ser proporciones catastróficas, este consejo estima que en criterio el Programa presenta un grado de logro débil.

4. Cuerpo Académico

4.1. En relación al criterio Características Generales del Cuerpo Académico, el Consejo estima que el cuerpo académico posee la idoneidad requerida por un Programa de magíster, pero los tiempos de dedicación al Programa son muy escasos. A modo de ejemplo, el académico del claustro más productivo en los últimos 5 años, no posee horas de dedicación exclusiva a la investigación en el Programa.

4.2. Respecto al criterio Trayectoria, Productividad y Sustentabilidad, el Consejo estima que, valorando la experiencia de los académicos que componen el claustro, es difícil que ésta se transmita adecuadamente, debido al escaso número de publicaciones y a las áreas de especialización del contenido de éstas.

4.3. En lo que dice relación con Definiciones Reglamentarias, el Consejo observa que la reglamentación establecida para que un académico o académica se incorpore al Programa, establece que basta con estar jerarquizado(a) no importando cuál jerarquía.

5. Recursos de Apoyo

5.1. En cuanto al criterio Apoyo Institucional e Infraestructura, el Consejo advierte que no hay debilidades.

5.2. En lo relativo a la Vinculación con el Medio, el Consejo estima que el Programa no dispone de políticas, mecanismos ni objetivos, orientados a fomentar la vinculación de sus profesores con el medio laboral de sus egresados.

6. Capacidad de Autorregulación:

6.1. Respecto al criterio Capacidad de Autorregulación, el Consejo estima que el Programa no presenta debilidades.

ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR:

En el proceso de anterior acreditación efectuado el año 2013, el Programa recibió sugerencias de mejoras y breves comentarios referidos a algunas de las dimensiones examinadas.

Respecto del carácter y objetivos del perfil de egreso, se decía, *“no queda clara la justificación del programa respecto de la presencia de asignaturas académicas y profesionales en un primer año común, las que no necesariamente son retomadas en las menciones recogidas por los estudiantes”* (pág. 3, Acuerdo de Acreditación N° 389/2013). A este Consejo le parece que los posgrados con orientación profesionalizante, no son conducentes a un título profesional; lo que sí se entiende que abordan materias de especialidad de un campo profesional. Entonces, examinando detenidamente el perfil de egreso con sus objetivos actuales, nos parece, que hay un avance. Ello porque de la documentación entregada por el Programa y la elaborada por los pares evaluadores, no se colige que haya tal dificultad.

Nuestra opinión acerca del significado de los posgrados, es que como estudios preparan en calidad y profundidad los conocimientos, antes que en el uso de ellos, y que tal como ocurre en las profesiones, sigue siendo un concepto válido.

En consecuencia, el Consejo de Área de Ciencias Sociales, **ACUERDA** por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el Proceso de Acreditación, y conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Ciencias Sociales de


AEspigar, le otorga acreditación al Programa de Magíster Gerencia Social que imparte la Universidad de la Frontera en la ciudad de Temuco, en jornada Vespertina y modalidad Presencial, otorgando el grado de Magíster en Gerencia Social, por un plazo de **CINCO años, desde el 09 de marzo 2017 al 09 de marzo 2022.**

Que, el Programa podrá presentar un Recurso de Reposición, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones por parte de este Consejo del Área de Ciencias Sociales de AEspigar.

Por disposición de la CNA, la Universidad deberá informar oportunamente a esta Agencia los cambios que pudiesen hacerse, ya sea en sus modalidades, jornadas y sedes en que se imparte el programa acreditado.


Manuel Garay Baros
Director Ejecutivo General
Agencia AEspigar




Rodrigo Larraín Contador
Consejero Área de Ciencias Sociales
Agencia AEspigar S.A.

Santiago, 8 de abril 2017